

Moción Parte I

Aprobar en general la propuesta de Ordenanza de Evaluación Docente de la CCAD -Expediente Nro. 011020-500220-21-, con el compromiso y la solicitud de avanzar en los próximos meses con propuestas específicas de mejoras previas a una aprobación definitiva y de mecanismos de mejora continua de la ordenanza de acuerdo con las líneas de trabajo que se proponen a continuación

Líneas de trabajo cuyo propósito es producir mejoras en la ordenanza:

- 1) Ampliar la perspectiva de género de la propuesta actual de ordenanza y profundizar en los aspectos de derechos, equidad, inclusión social, no discriminación y no violencia, incluyendo mecanismos de prevención de la inequidad de género y de daños a grupos sociales históricamente discriminados.
- 2) Garantizar en la ordenanza A) formas de evaluación entre pares más amplias y bidireccionales –incluyendo de grados bajos a grados superiores que ocupen cargos de coordinación o dirección– teniendo en cuenta las asimetrías existentes y B) formas de evaluación externa a las unidades académicas/servicios a cargo de docentes formados y acreditados para ello.
- 3) Estipular procedimientos para la implementación efectiva de aprendizaje y mejora continua del desempeño -prevista en la propuesta de ordenanza- de docentes y de los colectivos en que están insertos.
- 4) Definir en la ordenanza: A) procedimientos generales que permitan la elaboración de reglamentos de evaluación docente por servicio o unidad académica y B) ampliar los criterios generales de procedimiento (hoy sugeridos en formularios propuestos que no son parte de la ordenanza) que deben respetar estas regulaciones de menor jerarquía. C) Mecanismos de evaluación de los resultados e impactos de la ordenanza y las regulaciones de menor jerarquía que se generen. D) Mecanismos de actualización de la ordenanza de acuerdo con los resultados de las evaluaciones del punto 4C).

Moción Parte II

Promover un marco normativo de alcance similar para regular la evaluación de los cargos docentes interinos.